RESOLUCIÓN N° 226/12

Caacupé, 24 de agosto de 2.012.-

VISTO: el Acta Nº 18 de fecha 22 /08/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 012/12 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones de los proveedores, **INGPARTEC S.A., JULIUSPY IMPORTACIONES, VITA MUEBLES Y NEAD S.R.L. COM. E IND.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4 **"Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos"** consta cuanto sigue: "...se ha procedido a las correcciones y ajustes aritméticos de la oferta de la Empresa **INGPARTEC S.A.** y queda como sigue: Total Oferta Presentada: Gs. 26.800.000; Total Oferta Ajustada: Gs. 26.808.000.----------

Que, en el punto N° 5 **"Evaluación Técnica y Económica"** consta cuanto sigue: "Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6.225 del 04/03/2011 "Por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 20% (por ciento) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el PBC Anexo N° 1 numeral 17. "...En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expte. UOC N° 15 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para "**Adquisición de Muebles**", el cual, según Acta N° 021/2012 de fecha 23/07/2012, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **INGPARTEC S.A., NEAD S.R.L. COM. & IND., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, SILVESTRI MUEBLES Y FELIPE AGHEMO S.R.L.**". "...resulta que la empresa INGPARTEC S.A., presente el precio más bajo por lo que se procede a analizar dicha oferta".----------

Que, en el punto **N° 6 Análisis de Ofertas:** "De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera"----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES" PAC/ID N° 236899** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **INGPARTEC S.A.**, por un monto total de Gs. 26.808.000 (guaraníes veinte y seis millones ochocientos ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES" PAC/ID N° 236899** a la Empresa **INGPARTEC S.A.**, por un monto total de Gs. 26.808.000 (guaraníes veinte y seis millones ochocientos ocho mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. Adjud.	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla Giratoria tipo ejecutivo	JS MUEBLES	PARAGUAYA	4	1.140.000.-	4.560.000.-
2	Silla tipo banco de espera - tanden	JS MUEBLES	PARAGUAYA	3	456.000.-	1.368.000.-

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

3	Gabinetes apilables	JS MUEBLES	PARAGUAYA	20	576.000.-	11.520.000.-
4	Silla tipo interlocutorio	JS MUEBLES	PARAGUAYA	15	228.000.-	3.420.000.-
5	Escritorio Simple	JS MUEBLES	PARAGUAYA	15	396.000.-	5.940.000.-
					Total	**26.808.000.-**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.---

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.---------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. CARLOS A. ...
Miembro

Ante mi:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA